

**ACTA DE SESIÓN No. CD-40/2019. (versión pública)**

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día martes tres de diciembre de dos mil diecinueve. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia de la señora Superintendente licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Lissette Cerén de Barillas, Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, José Genaro Serrano Rodríguez y Gustavo Eduardo Cruz Valencia; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Milagro de la Paz Elías Berríos, Carlos Gustavo Salazar Alvarado y Marlon Antonio Vásquez Ticas y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, Jorge Miguel Kattán Readí y Carlos Abraham Tejada Chacón. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Informe de seguimiento al cumplimiento de Mobile Money Centroamérica, S.A., al acuerdo de Consejo Directivo de denegatoria para operar como Sociedad Proveedora de Dinero Electrónico.
- II. Información reservada
- III. Información reservada
- IV. Información reservada
- V. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBDAV03, a emitir por Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por un monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00).
- VI. Información reservada
- VII. Varios, desarrollándose la sesión así:

**I) INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE MOBILE MONEY CENTROAMÉRICA, S.A., AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO DE DENEGATORIA PARA OPERAR COMO SOCIEDAD PROVEEDORA DE DINERO ELECTRÓNICO.**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades, relativo al seguimiento del cumplimiento de Mobile Money Centroamérica, S.A., al acuerdo de Consejo Directivo de denegatoria a la solicitud de inicio de operaciones presentada para operar como Sociedad Proveedora de Dinero Electrónico, y CONSIDERANDO: I) Que el artículo 3 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero establece que la Superintendencia es responsable de supervisar la actividad individual y consolidada de los integrantes del sistema financiero y demás personas,

operaciones o entidades que mandan las leyes, así como cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones aplicables a los supervisados; II) Que en el punto III de la sesión No. CD-37/2019 celebrada el 11 de noviembre de 2019, se acordó, entre otros, darle seguimiento semanal e informar quincenalmente al Consejo Directivo los resultados, **ACUERDA:**

I) Darse por enterado del informe rendido por la Intendencia de Inclusión Financiera y Otras Entidades relativo al seguimiento al cumplimiento del acuerdo tomado en sesión No. CD-37/2019 celebrada el 11 de noviembre de 2019;

II) Tener por incumplido por parte de la SPDE Mobile Money Centroamérica, S.A., las instrucciones giradas por este Consejo Directivo;

III) Informar al Ministerio de Hacienda los incumplimientos de la SPDE Mobile Money Centroamérica, S.A., respecto de las obligaciones tributarias para los efectos que estime pertinentes;

IV) Informar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los incumplimientos de la SPDE Mobile Money Centroamérica, S.A., respecto de las obligaciones laborales para los efectos que estime pertinentes. **COMUNÍQUESE.**

**II) Información reservada.**

**III) Información reservada.**

**IV) Información reservada.**

**V) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DENOMINADOS CERTIFICADOS DE INVERSIÓN, CIBDAV03, A EMITIR POR BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., POR UN MONTO DE DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00).**

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBDAV03, a emitir por Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por el monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00), presentado por la sociedad Valores Davivienda, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO: I) Que la documentación presentada por Valores Davivienda, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 3, 4, 6 y 9 de la Ley del Mercado de Valores, 51 literal f), de la Ley de Bancos, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10) y las Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo (NRP-07); y II) En virtud que se ha verificado lo anterior, es

procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma. Por lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m), y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de la emisión de títulos de deuda denominados Certificados de Inversión, CIBDAV03, a emitir por Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por el monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00), en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión, que forma parte integral de este acuerdo y a las disposiciones legales y normativas aplicables;

II) Instruir al Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., cancelar el pago de los derechos de registro equivalentes a quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00), para otorgar el asiento registral, conforme a las Tarifas del Registro Público; y

III) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Valores Davivienda, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

#### **VI) Información reservada.**

#### **VII) VARIOS.**

El Consejo Directivo se da por informado de la programación de sesiones del mes de diciembre de 2019. Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las doce horas con quince minutos de este mismo día.

Mirna Patricia Arévalo de Patiño

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Gustavo Eduardo Cruz Valencia

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

Jorge Miguel Kattán Readí

Ana Lissette Cerén de Barillas